ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACORDADA NUMERO: 18-TEP-2023

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente, Dr. Javier Solano Ayala, vocal y Dr. Fernando Julio de Viana, vocal, ante la presencia de la Secretaria Electoral Provincial, Dra. Ana M. Giménez Lanza, abierto el acto por la Sra. Presidente;

DIJERON: Que atento a lo dispuesto por los Arts. 19 y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis Nº IV-0086-2021 y conforme las atribuciones de este Tribunal Electoral Provincial, Art. 95 de la Constitución Provincial y art. 22 de la Ley XI-0345-2004, corresponde establecer el receso judicial del mes de Enero del año 2024, y designar a los agentes, funcionarios y Magistrados que atenderán los asuntos de urgencia en la Justicia Electoral Provincial, teniendo en consideración lo dispuesto por el Acuerdo N° 284-STJSL-SA-2023 ,del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Por ello; **ACORDARON:**

I.- ESTABLECER que el Receso Judicial del mes de ENERO de 2024, se extiende desde el día LUNES 1 al día MIERCOLES 31 de ENERO de 2024, inclusive.

II.- DETERMINAR que, durante el referido receso judicial, el horario de atención al público será de 08:00 hs. a 13:00 hs.

III.- HACER SABER a los MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS y PERSONAL afectados a prestar servicios en la Feria Judicial del mes de ENERO 2024 y que por su antigüedad le corresponda licencia compensatoria, que deberán hacer uso de la misma conforme a lo dispuesto en el apartado V) del Acuerdo Nº 284-STJSL-SA.2023.

IV.-Durante la Feria Judicial funcionará la MESA GENERAL DE

ENTRADAS, en sede de la Secretaria Electoral Provincial sito en calle: San Martin 329, San Luis.

V.- DESIGNAR para que atiendan los asuntos de urgencia en materia electoral durante la Feria del mes de ENERO 2024, a los MAGISTRADOS que se mencionan a continuación, de conformidad a lo dispuesto mediante Acuerdo Nº 284-STJSL-SA-2022.

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

PRESIDENTE:

Dra. Monte Riso, Andrea Carolina: 1 AL 15 /01/2024

Dr. Levingston, Jorge Alberto: 16 AL 31/01/2024

VOCALES:

Dr. Zavala Rodríguez, Horacio: 1 AL 15/01/2024

Dr. Ayala, Javier Solano: 16 AL 31/01/2024

Dr. de Viana, Fernando: 1 AL 14/01/2024

Dr. Saa Petrino,Hugo Guillermo: 15 AL 19/01/2024

Dr. Flores José Luis: 20 AL 25/01/2024

Dra. Lucero Alfonso, Adriana: 26 AL 31/01/2024

PROCURADOR GENERAL (conf. RESOLUCION N° 21 MPF – 23- LEY IV-1052-2021)

Dra. Palacios María Virginia y Dr. Ernesto Lutens: desde 01 al 15/01/2024 (alternando de ser necesario una vez cada uno)

Dr. Rodríguez Fernando y Dr. Lucero Armando: desde 16 al 31/01/2024 (alternando de ser necesario una vez cada uno)

JUEZ ELECTORAL:

Dra. Benavidez, Valeria Celeste: 1 AL 12/01/2024

Dra. Ibáñez, Geraldina Inés: 13 AL 24/01/2024

Dra. Spagnuolo, Fernando Alberto: 25 AL 31/01/2024

SECRETARÍA ELECTORAL PROVINCIAL (Conf. Ac. 284-STJSL-SA- 2023).

Funcionarios:

Dra. Pérez Miranda, María Nazarena: 1 AL 7/01/2024

Dra. Zabala Chacur, María Belén: 8 AL 14/01/2024

Dr. Glellel, Claudio Edgar: 15 AL 20/01/2024

Dra. Lucero, Viviana Alejandra: 21 AL 23/01/2024

Dra. Giménez Lanza, Ana Mariangeles: 24 AL 31/01/2024

Personal Administrativo (Conf. Ac. 284-STJSL-SA- 2023).**:**

Natoli, Verónica: 1 AL 21/01/2024

De Miguel, Elisa: 22 AL 31/01/2024

FISCALIA DE MULTIFUERO (conf. RESOLUCION N° 21 MPF –23- LEY IV-1052-2021)

Dr. Macías, Lucas Gabriel: desde 01 al 15/01/2024

Dr. Silvestre, Roberto: desde 16 al 31/01/2024

VI).- Téngase presente lo dispuesto en el apartado V de la Resolución Nº21-MPF-23-LEY IV-1052-2023, en relación a los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal que prestarán servicio durante la Feria Judicial de Enero de 2024, y que en consecuencia, atenderán los asuntos de urgencia en materia electoral.

VII) COMUNIQUESE, a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos y a quienes corresponda.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Miembros se notifique a quién corresponda y se publique en el sitio web de la Secretaría Electoral Provincial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dra. Jorge Alberto Levingston-Presidente, Dr. Javier Solano Ayala Vocal, y Dr. Fernando Julio de Viana -Vocal -Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.